

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez hoy Diez (10) de Julio del año dos mil veinte (2020), informando que la presente acción de tutela radicada bajo el número 2020 – 0244, se encuentra para fallo.

**FANNY ARANGUREN RIAÑO
SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C., DIEZ (10) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**

Por considerarlo necesario y para efectos de evitar una futura nulidad el juzgado en virtud de los principios de celeridad y de economía procesal en aplicación de lo dispuesto por el Auto 025 A de 2012 proferido por la Corte Constitucional, dispone vincular de manera oficiosa al COLEGIO REINO DE HOLANDA – SEDE A, institución educativa a la cual según el escrito de tutela y las contestaciones se encuentra vinculada la menor VALERY MICHELLE JIMENEZ SANTAMARIA. En consecuencia, se ordena que por secretaria y de manera inmediata por el medio más expedito y eficaz se proceda a la notificación de la presente providencia a la entidad antes citada por conducto de su Director, para que en el término de 1 día ejerza su derecho de defensa respecto de los hechos de la presente demanda. Para mejor proveer adjúntese copia del escrito de tutela y de sus anexos.

Efectuado lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para efectos de proferir el fallo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,


STELLA MARÍA OSORNO BAUTISTA

LA SECRETARIA,

FANNY ARANGUREN RIAÑO